



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 571 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE SE INDICA POR OTORGACION DE PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 03 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 06 de Febrero de 2017.-

En atención a que el puesto enrolado de feria libre N° 83, a nombre de la contribuyente Sra. María Teresa Cornejo Horta, se encuentra cancelado con fecha 30 de Enero de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

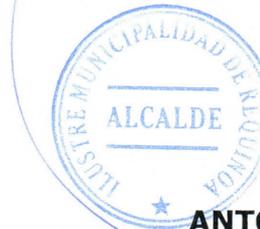
DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 06 de Febrero de 2017, en que se asigna Puesto N° 83 de Permiso Enrolado de Feria Libre de Requinoa, atendiendo a que se encuentra cancelado en su plazo legal, por su titular contribuyente Sra. **MARIA TERESA CORNEJO HORTA, Rut. N° [REDACTED].-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Carpeta Contribuyente.